

pesetas, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a la actora Banco Exterior de España S.A. de la cantidad de 12.892.125 (más los intereses legales, y condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.”

Y, para que sirva de notificación a COMARES S.A. y a D^a MARIA ISABEL GOMEZ LOPEZ, expido el presente, haciéndoles saber que la sentencia que se les notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño, a 20 de Octubre de 1993.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Cédula de citación de remate

III.E.2125

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo N^o 466/93 promovidos por BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA representado por el Procurador de los Tribunales Sra. González Molina contra D. BALDOMERO NODAL TOME y D^a MARIA AMPARO RODRIGUEZ DUEÑAS, en reclamación de 373.263 pesetas de principal y 150.000 Pts. presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio de/los demandados ejecutado-s D. BALDOMERO NODAL TOME y D^a MARIA AMPARO RODRIGUEZ DUEÑAS y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

- Vehículo matrícula VI- 031850
- Vehículo matrícula VI-9401-L

- Vivienda sita en Logroño, calle Marqués de Murrieta, n^o 82. Inscrita en el registro de la Propiedad al tomo 1765, libro 7 799, folio 104, finca n^o 49.970.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al/los mencionados ejecutados el termino de NUEVE DIAS para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaria las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a D. BALDOMERO NODAL TOME y D^a MARIA AMPARO RODRIGUEZ DUEÑAS, expido el presente en Logroño, a 20 de Octubre de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 6 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2140

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el núm. 106/93, se sigue Procedimiento Sumario Hipotecario Ley 2 de Diciembre de 1.872, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A., representado por la Procurador Sra. Fernández Beltrán, contra DON ANTONIO MOLINA DELGADO Y ESPOSA DOÑA MARIA-DOLORES GALLARDO AMADOR, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de QUINCE DIAS, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1^a. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la subasta.

2^a. Que los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en el BBV, el 20 % del tipo de subasta, depositando en la mesa del Juzgado mandamiento del depósito previo exigido, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3^a. Pueden participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^a. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LA PRIMERA SUBASTA en la que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación tendrá lugar el próximo día CATORCE DE ENERO DE 1.994 A LAS DIEZ HORAS.

LA SEGUNDA SUBASTA, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% del valor de la hipoteca; tendrá lugar el próximo día QUINCE DE ENERO DE 1.994 A LAS DIEZ HORAS.

LA TERCERA SUBASTA, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día QUINCE DE MARZO DE 1.994 A LAS DIEZ HORAS.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

NUMERO SEIS. Vivienda en la segunda planta alta, mano derecha subiendo por la escalera, tipo A), que consta de las mismas dependencias, superficies, linderos y cuota de participación que el primero, número 3 de la propiedad horizontal. Tiene como anexo el trastero número tres, que ocupa una superficie útil de 9,72 metros cuadrados, y linda: derecha entrando hueco de escalera; izquierda trastero 2; fondo, vuelo sobre la planta baja; y al frente, pasillo. Inscripción Tomo 573, folio 342, folio 107, finca n^o 30.308. inscripción 1^a. Tasada a efectos de subasta en SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESETAS.

Y, para que asimismo sirva de notificación a los demandados DON ANTONIO MOLINA DELGADO Y ESPOSA DOÑA MARIA DOLORES GALLARDO AMADOR, expido y firmo el presente en Logroño, a diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 7 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2141

Doña Begoña Metola Loza, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia n^o 7 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos n^o 69/93 de la entidad "Muebles Cava, S.A." con domicilio en Nájera (La Rioja), en el cual se dictó el auto cuya parte dispositiva dice: Se declara en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre a las 17 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 19 de 1993.— La Magistrada Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE CALAHORRA

Sentencia

III.E.2142

D^a ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue J. de Faltas N^o 126/93 por Lesiones en Agresión, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

SENTENCIA N^o 126/93. En Calahorra a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos en Juicio oral y público por el Sr. D. BENITO PEREZ BELLO Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N^o 1 de Calahorra y su partido, los autos de Juicio de Faltas N^o 126/93 sobre lesiones en Agresión. ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO "Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputa en estas actuaciones a Paula Da Silva Abreu, Ana Maria Moia Gómez Batista, María Pilar Royo Subia, Juan Jose Expósito Morales y Pablo García Zambrana, de acuerdo con el principio de presunción de inocencia proclamado en el Art. 24 de nuestra Carta Magna, declarando de oficio las costas procesales causadas." Asi por esta mi Sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación a Paula Da Silva Abreu, Ana Maria Moia Gómez Batista, Juan Jose Expósito Morales y Pablo García Zambrana, por hallarse todos en paradero desconocido se inserta el presente Edicto en el B.O.R.

En Calahorra a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2179

D^a ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n^o 80/93 por Amenazas, habiéndose dictado providencia de fecha 7 de Octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA.— Vistos el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer el hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas a cuyo fin se señala el día 2 de Noviembre a las 12,45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Cítese a José Javier Hernández López, José Javier Hernández Carbonell y Antonio Salgueiro Seijo mediante edictos que se publicarán en el B.O.P. Habida cuenta de su ignorado paradero y desconocerse su domicilio, haciéndose a los citados las advertencias y apercibimientos legales determinados en los art. 966 y 170 de la L. enj. Cr.

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación y citación a los implicados, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.P. de Logroño y Navarra.

En Calahorra, a 25 de Octubre de 1993.— La Secretaria.